

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2019-355-00

Al Despacho del Señor Juez el presente proceso.
Bucaramanga, junio 16 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora y por ser procedente, el
Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- OFICIESE al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, solicitando que de no poder llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por WILSON LEON CESPEDES contra STALIN ARNULFO BAUTISTA SERRANOY MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEIDA, se proceda a remitir el despacho comisorio a la Autoridad que corresponda con el fin de que se concrete el secuestro ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS Partes EN EL ESTADO QUE
SE FIJA HOY: JUNIO 17 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3056
JUNIO 16 DE 2021

Señor:
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: WILSON LEON CESPEDES CC # 13.644.985
DEMANDADOS: STALIN ARNULFO BAUTISTA SERRANO C.C. # 1095.950.475
MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEIDA C.C. · 13.510.343
RADICADO: **683074089003-2019-00355-00**

A continuación me permito transcribir el auto dictado dentro del proceso de la referencia, para que obre dentro del despacho comisorio No. 08 de marzo 24 de 2021 remitido a ese Despacho para llevar a cabo diligencia de secuestro:

"(...)En atención a lo solicitado por la parte actora y por ser procedente, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE: 1)- OFICIESE** al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, solicitando que de no poder llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por WILSON LEON CESPEDES contra STALIN ARNULFO BAUTISTA SERRANOY MARCOS STALIN BAUTISTA ALMEIDA, se proceda a remitir el despacho comisorio a la Autoridad que corresponda con el fin de que se concrete el secuestro ordenado.--

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ"

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA